



Casa de la Cultura Oaxaqueña_SIPOT

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización	1 0.5	Observación	Deberá publicar los documentos normativos en formato PDF y además en formato que permita su reutilización. Como lo indican los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Por cada puesto o cargo deben desplegarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	1 0	Observación	En los registros correspondientes a los puestos o cargos de titular hasta jefes de departamento, deberá incluir este criterio. El hipervínculo nos deberá llevar a un documento con las atribuciones, responsabilidades y/ofunciones específicas de cada puesto o cargo. No al Reglamento interno de la Institución.
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1 0	Observación	En los registros correspondientes a los puestos o cargos de titular hasta jefes de departamento, deberá incluir este criterio. El hipervínculo nos deberá llevar a un documento con las atribuciones, responsabilidades y/ofunciones específicas de cada puesto o cargo. No al Manua de Organización de la CCO
Criterio 11. En cada nivel de estructura se deben incluir, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales o los miembros que se integren al sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)	1 0	Observación	Deberá modificar la leyenda "No aplica" por N/D y escribir la justificación en el apartado de nota.

Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Se deberá desplegar el fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan al Área	1 0	Observación	Deberá desplegar, en específico, el fragmento del reglamento interior. No llevarnos al reglamento interno de la CCO.

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1 0.5	Observación	La descripción breve y clara de cada objetivo, deberá corresponder al cada área o unidad responsable.

Art. 70 - Fracción VII. Directorio

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura	1 0	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento.

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1 0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1 0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1 0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
---	---	---	-------------	--

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Con respecto al ejercicio 2016 falta la información de los trimestres (enero-marzo, abril-junio y julio-septiembre). Deberá publicar la información correspondiente a estos trimestres.

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información que se deberá conservar en la PNT es la del ejercicio en curso (2017) y la del ejercicio anterior (2016). Esta última (2016) no aparece en esta plataforma.

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en el criterio se requiere ya que es obligación del sujeto contar con dicha información
Criterio 3. Clave o nivel del puesto [(en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado]	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en el criterio se requiere ya que es obligación del sujeto contar con dicha información
Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en el criterio se requiere ya que es obligación del sujeto contar con dicha información
Criterio 5. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en el criterio se requiere ya que es obligación del sujeto contar con dicha información
Criterio 6. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en el criterio se requiere ya que es obligación del sujeto contar con dicha información
Criterio 7. Nombre completo del/la servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en el criterio se requiere ya que es obligación del sujeto contar con dicha información
Criterio 8. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial: inicio / modificación / conclusión	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en el criterio se requiere ya que es obligación del sujeto contar con dicha información
Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en el criterio se requiere ya que es obligación del sujeto contar con dicha información

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 6. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar directamente al sistema infomex. El hipervínculo correcto es el siguiente: http://oaxaca.infomex.org.mx/
Criterio 9. Cargo y/o función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia	1	0.5	Observación	El cargo o función correcta es: Responsable de la Unidad de Transparencia NO TITULAR de la Unidad.

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información correspondiente a este criterio. Si no cuenta con ella deberá justificar, fundamentar y motivar la o las razones por las que no la tiene en el apartado de nota.
Criterio 9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información correspondiente a este criterio. Si no cuenta con ella deberá justificar, fundamentar y motivar la o las razones por las que no la tiene en el apartado de nota.
Criterio 10. Hipervínculo al documento completo	1	0	Observación	Su tabla de aplicabilidad indica que lo que debe publicar en esta fracción "...son los contratos en versión pública del personal de base y confianza que obran en esta Entidad." No el ejemplo de nombramiento.
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	En el formato 16b, hace falta la información correspondiente a los dos primeros trimestres del año 2016

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Periodo (mes/año inicio, mes/año conclusión)	1	0	Observación	Deberá colocar una fecha de inicio y conclusión. No colocar claves.

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	En esta fracción hace falta la información correspondiente al ejercicio 2015 y al primer trimestre del año 2016. Deberá publicar dicha información.

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Acto administrativo: servicio	1	0.5	Observación	En los registros cargados por el el Departamento de Promoción y Difusión hay confusión en la información de este criterio y el criterio 2. Deberá revisar los registros cargados por la Unidad de Transparencia.
Criterio 2. Denominación del servicio (se incluirá un catálogo con la denominación de cada uno de los servicios derivados de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1	0.5	Observación	En los registros cargados por el el Departamento de Promoción y Difusión hay confusión en la información de este criterio y el criterio 2. Deberá revisar los registros cargados por la Unidad de Transparencia.
Criterio 3. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio	1	0.5	Observación	Deberá verificar la información de los registros: 268479, 268470, 268450. La información no corresponde a lo que solicita el criterio.
Criterio 4. Descripción de los beneficios para el usuario	1	0.5	Observación	Deberá verificar la información de los registros: 268479, 268470, 268450. La información no corresponde a lo que solicita el criterio.
Criterio 8. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0	Observación	El hipervínculo deberá llevarnos a los formatos respectivos para solicitar los servicios. No al portal de finanzas o al de la CCO. Debe llevarnos al documento en específico.
Criterio 10. Denominación del área en la que se proporciona el servicio	1	0	Observación	Este criterio se refiere al área en específico (Departamento/Dirección, etc.) no al sujeto obligado en general
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y en cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y en cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y en cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Acto administrativo: trámite	1	0	Observación	Deberá colocar, únicamente, la palabra "Trámite".
Criterio 2. Tipo de trámite a efecto de obtener un beneficio o cumplir con una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución; ya sea para solicitar, entregar o conservar información	1	0	Observación	Presencial es una modalidad no un tipo de trámite.
Criterio 3. Denominación del trámite (se incluirá un catálogo con los nombres de cada trámite derivado de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1	0	Observación	Todos los sujetos obligados deberán publicar los trámites en las materias de acceso a la información y protección de datos personales como lo marca.
Criterio 12. Denominación del área en donde se realiza el trámite	1	0	Observación	Este criterio se refiere al área en específico (Departamento/Dirección, etc.) no al sujeto obligado en general

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	La fracción solicita el ejercicio actual y seis anteriores.
Criterio 4. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 5. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa (en su caso señalar que no aplica si se trata de un sujeto obligado de orden federal)	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE NUESTRO ESTADO. No al portal de finanzas.
Criterio 6. Fuentes de financiamiento para los recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP	1	0.5	Observación	Deberá indicar si se trata de recurso estatal, federal, internacional, etc.
Criterio 15. Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al informe trimestral, en específico, no al portal del sujeto obligado.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos. Es decir, la información debió ser validada entre las fechas 01 al 30 de abril de 2017.
---	---	---	-------------	---

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Denominación del documento del programa anual de Comunicación Social	1	0	Observación	Al justificar y fundamentar que no se realizó un Programa Anual de Comunicación, dejará este criterio en blanco.
Criterio 3. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente	1	0	Observación	Al justificar y fundamentar que no se realizó un Programa Anual de Comunicación, dejará este criterio en blanco.
Criterio 15. Año de la campaña	1	0	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 34. Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio o brindar la información.
Criterio 47. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 49. Objeto del contrato	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 52. Monto total del contrato	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 53. Monto pagado al periodo publicado	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 57. Hipervínculo a la factura	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar a la factura digitalizada.
Criterio 86. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Hace falta la información correspondiente al ejercicio 2015.

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 4. Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)	1	0	Observación	"Obras gráficas, Teatro Juárez, etc" No es la información adecuada para el criterio. Este pide publicar la finalidad con la que se realizó el acto jurídico. Es decir, con qué finalidad contrataron el Teatro...



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda	1	0.5	Observación	Deberá publicar el hipervínculo que nos lleve a cada uno de los contratos.
Criterio 13. Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	1	0	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 14. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	1	0	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio. Si no están disponibles deberá fundamentar por qué no está disponible en este momento.
Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio. Si no están disponibles deberá fundamentar por qué no está disponible en este momento.
Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio. Si no están disponibles deberá fundamentar por qué no está disponible en este momento.
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Hace falta la carga del ejercicio 2015

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 96. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar la información correspondiente al ejercicio 2015 y los dos primeros trimestres del 2016.

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Vea la observación del criterio 6 de esta misma fracción.
Criterio 6. Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe (mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal)	1	0	Observación	Si en periodicidad colocan que el informe se presenta trimestral mente, el periodo que se informa (criterio 2) debe comprender tres meses no dos o viceversa.
Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda	1	0.5	Recomendación	El hipervínculo nos debe llevar a cada documento en específico no a la página web del sujeto obligado.
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar la información correspondiente al ejercicio 2015.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Listado con las denominaciones temáticas de las estadísticas que genera el sujeto obligado	1	0.5		
Criterio 7. Documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos	1	0	Observación	Los hipervínculos nos llevan a a las bases de datos respectivas no a lo que el criterio que nos solicita.
Criterio 8. Tipos de archivo de las bases de datos: HTML / XLS / IQY / CSV / XML / SAV / Otro (especificar)	1	0	Observación	Se refiere al tipo de archivo en el que están publicando la información. En su caso, es en PDF.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar la información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. En este caso ya pasó el primer trimestre (enero-marzo) por lo tanto al finalizar este primer trimestre se debió validar. Esto entre el 01 al 30 de abril de 2017

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5		

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Tipo de convenio: De coordinación con el sector social/De coordinación con el sector privado/De concertación con el sector social/De concertación con el sector privado	1	0.5	Observación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 4. Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 5. Nombre de la unidad(es) administrativa(s) o áreas responsable(s) de dar seguimiento al convenio	1	0.5	Observación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 6. Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral	1	0.5	Observación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 7. Objetivo(s) del convenio	1	0.5	Observación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 8. Tipo y fuente de los recursos que se emplearán	1	0.5	Observación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 9. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica	1	0.5	Observación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"	1	0.5	Observación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial	1	0.5	Observación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 12. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso	1	0.5	Observación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información correspondiente al ejercicio 2016, no es adecuada.

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la alta	1	0.5	Observación	Hay bienes que en el valor del bien a la fecha de alta tienen 0 o 1 y no justifica el por qué.
Criterio 21. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información	1	0	Observación	El hipervínculo no nos lleva al documento. Deberá colocar el hipervínculo correcto.
Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa	1	0.5	Observación	El hipervínculo no nos lleva al documento. Nos solicita un nombre de usuario y una contraseña para poder acceder.
Criterio 27. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "En este periodo NO se registraron bienes inmuebles donados", sin embargo el formato 34h se refiere a bienes muebles e inmuebles donados. Aquí es en donde se debe colocar la información correspondiente a las obras que les donaron y declararon en la fracción XXXIII.
Criterio 28. Descripción del bien	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "En este periodo NO se registraron bienes inmuebles donados", sin embargo el formato 34h se refiere a bienes muebles e inmuebles donados. Aquí es en donde se debe colocar la información correspondiente a las obras que les donaron y declararon en la fracción XXXIII.
Criterio 29. Actividades a las que se destinará el bien donado: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías, de beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria, otra (especificar)	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "En este periodo NO se registraron bienes inmuebles donados", sin embargo el formato 34h se refiere a bienes muebles e inmuebles donados. Aquí es en donde se debe colocar la información correspondiente a las obras que les donaron y declararon en la fracción XXXIII.
Criterio 30. Personería jurídica del donatario: Persona física/Persona moral	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "En este periodo NO se registraron bienes inmuebles donados", sin embargo el formato 34h se refiere a bienes muebles e inmuebles donados. Aquí es en donde se debe colocar la información correspondiente a las obras que les donaron y declararon en la fracción XXXIII.
Criterio 31. En caso de persona física: Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "En este periodo NO se registraron bienes inmuebles donados", sin embargo el formato 34h se refiere a bienes muebles e inmuebles donados. Aquí es en donde se debe colocar la información correspondiente a las obras que les donaron y declararon en la fracción XXXIII.
Criterio 32. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud/Beneficencia o asistencia/Educativa//Cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público/Comunidad agraria y ejido/Entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera/Organización internacional/Otro (especificar)	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "En este periodo NO se registraron bienes inmuebles donados", sin embargo el formato 34h se refiere a bienes muebles e inmuebles donados. Aquí es en donde se debe colocar la información correspondiente a las obras que les donaron y declararon en la fracción XXXIII.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 33. Denominación o razón social del donatario	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "En este periodo NO se registraron bienes inmuebles donados", sin embargo el formato 34h se refiere a bienes muebles e inmuebles donados. Aquí es en donde se debe colocar la información correspondiente a las obras que les donaron y declararon en la fracción XXXIII.
Criterio 34. Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "En este periodo NO se registraron bienes inmuebles donados", sin embargo el formato 34h se refiere a bienes muebles e inmuebles donados. Aquí es en donde se debe colocar la información correspondiente a las obras que les donaron y declararon en la fracción XXXIII.
Criterio 35. Fecha de firma del contrato de donación, signado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por el donatario. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "En este periodo NO se registraron bienes inmuebles donados", sin embargo el formato 34h se refiere a bienes muebles e inmuebles donados. Aquí es en donde se debe colocar la información correspondiente a las obras que les donaron y declararon en la fracción XXXIII.
Criterio 36. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "En este periodo NO se registraron bienes inmuebles donados", sin embargo el formato 34h se refiere a bienes muebles e inmuebles donados. Aquí es en donde se debe colocar la información correspondiente a las obras que les donaron y declararon en la fracción XXXIII.
Criterio 43. La información publicada se organiza mediante los formatos 34a al 34h, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	La información publicada no se organiza mediante el formato 34a. El resto de los formatos son adecuados.
Criterio 44. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	La información correspondiente al formato 34a no.

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar la información correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio 2016.

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	1	0.5	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento. En este caso, ustedes ya justifican. Todos los criterios en los que colocaron No Aplica se derieron dejar en blanco.
Criterio 3. Fundamento jurídico, en su caso	1	0.5	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento. En este caso, ustedes ya justifican. Todos los criterios en los que colocaron No Aplica se derieron dejar en blanco.
Criterio 4. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	1	0.5	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento. En este caso, ustedes ya justifican. Todos los criterios en los que colocaron No Aplica se derieron dejar en blanco.
Criterio 5. Alcances del mecanismo de participación ciudadana: Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional	1	0.5	Observación	En este caso, ustedes ya justifican en el apartado nota por lo tanto, este criterio se deja en blanco.
Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0.5	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento. En este caso, ustedes ya justifican. Todos los criterios en los que colocaron No Aplica se derieron dejar en blanco.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. Requisitos de participación	1	0.5	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento. En este caso, ustedes ya justifican. Todos los criterios en los que colocaron No Aplica se derieron dejar en blanco.
Criterio 9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	1	0.5	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento. En este caso, ustedes ya justifican. Todos los criterios en los que colocaron No Aplica se derieron dejar en blanco.
Criterio 10. Medio de recepción de las propuestas	1	0.5	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento. En este caso, ustedes ya justifican. Todos los criterios en los que colocaron No Aplica se derieron dejar en blanco.
Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0.5	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento. En este caso, ustedes ya justifican. Todos los criterios en los que colocaron No Aplica se derieron dejar en blanco.
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y en cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa	1 0.5	Observación	Deberá modificar los registros que dicen "Trimestral" y publicar el periodo al que corresponde en específico (enero - marzo, abril - junio, etc...)
Criterio 13. Participantes/beneficiarios (descripción de la población objetivo)	1 0.5	Observación	Deberá describir a la población beneficiada (edad, sexo, nivel socioeconómico, etc.)
Criterio 18. Sujeto(s) obligado(s) que opera(n) cada programa	1 0.5	Observación	Dejar en blanco.
Criterio 33. Monto de los derechos o aprovechamientos	1 0.5	Observación	Dejar en blanco.
Criterio 42. Derechos del usuario(a) ante la negativa o falta de respuesta	1 0	Observación	Derechos del usuario(a) ante la negativa o falta de respuesta. Al llenar los formatos, siempre deberá consultar los lineamientos. Por razones de espacio el criterio no siempre viene completo.
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5		En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	La fecha de validación del primer trimestre debe estar entre el 01 y 30 de abril. A menos que posteriormente se hayan realizado modificaciones a la información.

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016)	1 0		Deberá publicar el número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016). Al llenar los formatos, siempre deberá consultar los lineamientos. Por razones de espacio el criterio no siempre viene completo en el excel que se llena.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0		El hipervínculo deberá llevar al documento en específico, no a la página de inicio del portal electrónico del sujeto obligado.
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	1	0		El hipervínculo deberá llevar al documento en específico, no a la página de inicio del portal electrónico del sujeto obligado.
Criterio 20. Ejercicio	1	0.5	Observación	Este formato incluirá el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso.
Criterio 21. Número de sesión	1	0.5	Observación	Este formato incluirá el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso.
Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0		El hipervínculo deberá llevar al documento en específico, no a la página de inicio del portal electrónico del sujeto obligado.

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá llenar el ejercicio que corresponde al ejercicio 2015

Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y los dos primeros trimestres del ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 5. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales	1	0	Observación	El hipervínculo deberá llevar al documento en específico, no a la página de inicio del portal electrónico del sujeto obligado.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5		

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Este criterio deberá ser llenado de la siguiente forma: enero - marzo, abril - junio, etc.

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes	1	0	Observación	El hipervínculo deberá llevar al documento en específico, no a la página de inicio del portal electrónico del sujeto obligado.
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El hipervínculo deberá llevar al documento en específico, no a la página de inicio del portal electrónico del sujeto obligado.
Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5		
Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información	1	0.5		
Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0.5		
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0.5		

Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 1. Leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<sujeito obligado>>."	1	0	Observación	Deberá incluir la leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca".
Criterio 2. Hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca no al de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.
Criterio 4. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en el formato correspondiente
Criterio 5. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado)	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en el formato correspondiente
Criterio 6. Criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en el formato correspondiente
Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en el formato correspondiente
Criterio 8. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en el formato correspondiente
Criterio 9. Hipervínculo a la "Versión Ciudadana" del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en el formato correspondiente
Criterio 10. Denominación del sujeto obligado (catálogo)	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en el formato correspondiente
Criterio 11. Monto total entregado al sujeto obligado	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en el formato correspondiente
Criterio 12. Monto asignado a gasto corriente	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en el formato correspondiente
Criterio 13. Monto asignado a gasto de inversión	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en el formato correspondiente
Criterio 14. Monto asignado a pagar deuda pública	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en el formato correspondiente
Criterio 15. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso)	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en el formato correspondiente

Art. 80.1. Listados con información de interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	

Art. 80.2. Catálogos de información por sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	

Art. 81. Personas físicas o morales a las que se permitió el uso de recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	